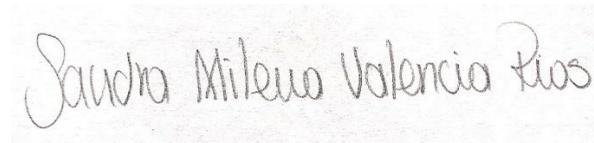


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA  
M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA  
(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	2020-100	MARÍA ELENA FAJARDO B.	JULIÁN BERNAL ESCOBAR	TRASLADO RECURSO

FIJADO: Hoy OCHO (08) de JULIO de dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 de la mañana.

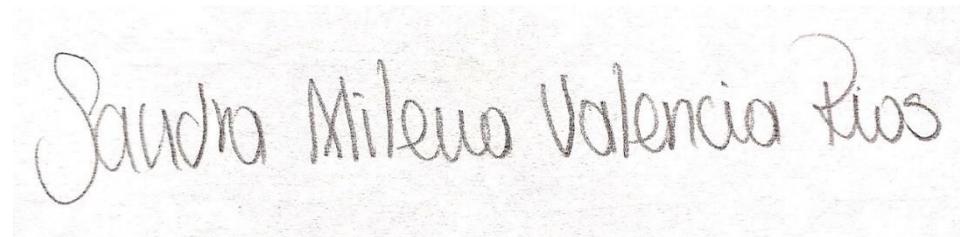


SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS  
SECRETARIA

CONSTANCIA.- Manizales, 08 de julio de 2021. La dejo en el sentido que la parte accionante presentó recurso de reposición a través del escrito que antecede.

El escrito se mantendrá en secretaría en traslado por el término de tres (3) días a las partes (Art. 319 del Código General del Proceso).

En la fecha, se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso. Una vez desfijado, corre el término de los tres días.

A rectangular image showing a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is written in a cursive style and reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA